

Código

EC1467

Título

Manejo integral de tratamientos estéticos capilares y vello facial

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que prestan servicios cosmetológicos en tratamientos estéticos capilares de índole no quirúrgico.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC describe las funciones que realiza el personal cosmetológico, pues es quien proporciona al usuario un análisis general del cuero cabelludo y vello facial, y aplica las técnicas correspondientes para la zona capilar y el vello facial de índole no quirúrgico.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un superior. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

de Aparatología Estética, Cosmetología, Cosmiatría y Tratamientos Alternativos Corporales.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

02 de junio de 2022

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

13 de julio de 2022

**Periodo sugerido de
revisión/actualización del EC:**

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

2812 Técnico en aparatos de diagnóstico, tratamiento médico, podólogos y fisioterapeutas.

Ocupaciones asociadas

Cosmetólogas, cosmiatras, esteticistas y terapeuta spa.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Sin referencia

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales.

Subsector:

812 Servicios personales.

Rama:

8121 Salones y clínicas de belleza, baños públicos y boleras.

Subrama:

81211 Salones y clínicas de belleza y peluquerías.

Clase:

81211

Salones y clínicas de belleza y peluquerías.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia.

- Comercializadora de Alta Cosmética.
- Euro Importaciones de Medicina Estética.
- Medicina Estética Europea de Occidente.
- NUTRI GALEAZZI.
- VM PHARMA.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Camilla/sillón, silla, cubrebocas, guantes de látex, ropa desechable de cama, babero desechable, mesa auxiliar, lámpara de exploración, campos estériles, antiséptico, ampolleta, gel antibacterial, agua, bote de basura, espátulas, lupa, cámara fotográfica, brochas, *bowls*, toallas húmedas desechables, toalla, agua, champú capilar, exfoliante, loción capilar, alta frecuencia, luz led, electroporador.

Duración estimada de la evaluación:

1 hora en gabinete y 1 hora en campo, totalizando 2 horas.

Referencias de Información:

- Garrote, A. & Bonet, R. (2008, Marzo). Alteraciones del cabello y del cuero cabelludo Cosmética capilar de tratamiento. Dermofarmacia, 27, PP. 72-78.
- Guzmán, D., Alfaro, N. & Sandoval-Tress, C. (2010, Enero). Estructura molecular y desarrollo del pelo. Dermatología cosmética, médica y quirúrgica, 8, pp. 54-61.
- Restrepo, R. (2010). Anatomía microscópica del folículo piloso. Revista Asociación Colombiana Dermatología, 18, pp.122-138.
- Rossani, G., Hernández, Ivan. & Susanibar, J. (Junio 2018). Inducción de crecimiento y restauración del folículo piloso con factores de crecimiento autólogos en patología no cicatriz al del cuero cabelludo. CIRUGÍA PLÁSTICA IBERO-LATINOAMERICANA, 44, pp. 51-160.
- Suro, J., Gutierrez, L., Ruiz, J, & Bouhanna, P. (2007, diciembre). El pelo. Generalidades y funciones. Dermatología Cosmética, Médica y Quirúrgica, 5, pp.218-223.
- NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo (2.^a ed.).(2008, Diciembre) Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 9 pp 1-11.

II. Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Manejo integral de tratamientos estéticos capilares y vello facial

Elemento 1 de 2

Realizar la exploración capilar/vello facial al usuario

Elemento 2 de 2

Realizar el protocolo del tratamiento cosmetológico capilar/vello facial del usuario mediante aparatología/ tratamiento manual

Referencia	Código	Título
1 de 2	E4497	Realizar la exploración capilar/vello facial al usuario

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Prepara el área donde atenderá al usuario:

- Verificando que el área donde se va a trabajar se encuentre limpia y en orden, libre de objetos ajenos al material y equipo a utilizar,
- Realizando técnicas de limpieza de la cabina y área de trabajo con sanitizantes y antisépticos,
- Colocando en el área de trabajo ropa desechable de cama para cada usuario,
- Portando el uniforme/vestimenta acorde con el código de vestimenta establecido por la empresa/organización/institución: cubrebocas de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008,
- Verificando que cuente con la hoja de datos y consentimiento informado en formato impreso con la información del usuario previamente llenado,
- Saludando al usuario, de acuerdo con el protocolo establecido por la empresa/organización/institución, y
- Presentándose con el usuario mencionando su nombre completo.

2. Verifica con el usuario los datos solicitados en la hoja de datos generales:

- Revisando que estén completos sus datos generales como son: nombre completo, edad, sexo, dirección, teléfono, correo electrónico, ocupación y estado civil,
- Revisando que estén completos los datos referentes a los antecedentes heredo-familiares respecto a posibles enfermedades, sus antecedentes patológicos y no patológicos personales: hábitos alimenticios, consumo de alcohol, tabaco, actividad física, alergias, y
- Revisando si se ha realizado algún tratamiento estético y el tiempo en el cual fue aplicado.

3. Efectúa el análisis del usuario:

- Aplicando la técnica de lavado de manos establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS),
- Colocando el equipo de protección personal, de acuerdo con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008,
- Realizando la exploración física capilar/vello facial con la lámpara de exploración y lupa,
- Ubicando la zona a tratar en cuero cabelludo/vello facial,
- Realizando toma de fotografías del área a tratar,
- Realizando la recomendación del tratamiento estético no quirúrgico a utilizar acorde con el resultado de su análisis, y
- Verificando que el usuario firme el consentimiento informado en señal de aprobación para que se realice el tratamiento recomendado.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La hoja de datos generales del usuario, verificada:
 - Contiene completa la información respecto a su identificación personal del usuario, los datos completos referente a los antecedentes heredo-familiares, hábitos alimenticios, de consumo y actividad física del usuario, e
 - Indica los antecedentes del usuario respecto a cirugías y tratamientos estéticos previos.
2. El formato de consentimiento informado registrado:
 - Contiene la información de identificación personal del usuario y la descripción de tratamientos estéticos no quirúrgicos a realizar del usuario,
 - Indica el propósito del tratamiento estético no quirúrgico a realizar del usuario,
 - Contiene la confirmación del usuario de haber recibido la explicación detallada del tratamiento, riesgos y efectos secundarios del mismo, y
 - Contiene el nombre completo y la firma autógrafa del usuario para que se aplique el tratamiento.
3. La hoja de exploración física, elaborada:
 - Contiene la exploración y revisión detallada del área a tratar con fotografías, y
 - Tomando la fotografía del usuario, de frente, ambos perfiles en caso de vello facial y de frente, ambos perfiles, de espalda y de coronilla en caso de área capilar.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Fisiología del pelo.
2. Fisiopatología de la alopecia.
3. Fisiología de la piel.
4. Tipos de alopecias.

NIVEL

Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Amabilidad: | La manera en que muestra un trato cordial en todo momento durante la interacción con el usuario. |
| 2. Limpieza: | La manera en que muestra una imagen pulcra en su vestimenta e imagen personal. |
| 3. Responsabilidad: | La manera en que realiza la exploración y protocolo de revisión en el cuero cabelludo/vello facial de manera detallada y con ello determinar el tratamiento alternativo que requiere el usuario. |

GLOSARIO

- | | |
|---|--|
| 1. Alopecia: | Ausencia o caída del pelo en las zonas que normalmente lo poseen. |
| 2. Capilar: | Adjetivo que da nombre a todo lo relativo o perteneciente al cabello. |
| 3. Fisiología: | Es la ciencia cuyo objeto de estudio son las funciones de los seres orgánicos. |
| 4. Formato de consentimiento informado: | Documento mediante el cual se le informa al usuario competente, en calidad y en cantidad suficientes, sobre la naturaleza del procedimiento diagnóstico o terapéutico que se propone utilizar, los riesgos y beneficios que éste conlleva y las posibles alternativas. |
| 5. Hoja de datos generales: | Relación ordenada de los antecedentes de un usuario y de otros datos obtenidos mediante interrogatorio y observación, con el fin de conseguir los datos para determinar un tratamiento. |
| 6. No patológicos: | En este apartado se indagan los datos del paciente relacionados con su medio (vivienda, ambiente familiar) así como sus hábitos de alimentación, intolerancia alimenticia, higiene, y apetito. |
| 7. Tratamientos estéticos capilares y vello facial. | Son cuidados no quirúrgicos que se aplican al cabello y barba, cuya finalidad es mantener la salud y buena apariencia de los mismos. |

Referencia	Código	Título
2 de 2	E4498	Realizar el protocolo del tratamiento cosmetológico capilar/vello facial del usuario mediante aparatología/tratamiento manual

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza la preparación del usuario:

- Brindando un babero desechable para protección de la vestimenta del usuario, y
- Solicitando al usuario colocarse en posición semi fowler/decúbito supino.

2. Realiza el protocolo de estimulación capilar:

- Colocándose los guantes,
- Realizando lavado en la zona capilar/vello facial con champú capilar,
- Retirando el champú con agua a temperatura ambiente,
- Exfoliando la zona a trabajar del usuario con un producto cosmetológico a base de agua/no cremoso, separando el vello facial/cabello,
- Aplicando con una brocha pequeña y frotando la piel del cuero cabelludo/vello facial,
- Retirando el exfoliante de la piel del usuario con abundante agua y toallas húmedas desechables,
- Secando con una toalla de mano,
- Aplicando el aparato de alta frecuencia con el electrodo de peine en los parámetros recomendados de acuerdo al manual del equipo pasando en forma directa o efluvios de acuerdo con la indicación del especialista,
- Limpiando el electrodo utilizado,
- Aplicando el principio activo seleccionado previamente de acuerdo con el propósito del procedimiento aprobado por el especialista en la zona capilar en un recipiente con una brocha,
- Programando la intensidad del electroporador en función del área a tratar de acuerdo con el manual del equipo y la indicación del especialista/Realizando masaje capilar con movimientos circulares con la yema de los dedos en el área de cuero cabelludo/vello facial,
- Colocando los electrodos en el tejido a trabajar con el electroporador de acuerdo con el manual del equipo para facilitar la permeabilidad en la piel/realizando movimiento en piano en cuero cabelludo/vello facial,
- Deslizado el electrodo de acuerdo con la indicación del especialista con movimientos circulares sin ejercer presión/Realizando movimientos tipo pinzamiento con la yema de los dedos,
- Retirando los electrodos de acuerdo con la indicación del especialista de la piel hasta que se logre la absorción total del activo/Realizando movimientos circulares con la yema de los dedos hasta la absorción total del activo,
- Limpiando el electrodo utilizado,
- Aplicando fototerapia con luz led de acuerdo con el manual del equipo y la indicación del especialista acorde con las necesidades del usuario con protección ocular al usuario durante el procedimiento,
- Aplicando siete pulverizaciones de loción capilar en toda el área tratada, y
- Distribuyendo el producto con movimientos circulares con la yema de los dedos.

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

PRODUCTO

1. La zona del usuario, tratada:

- Se encuentra libre de residuos del tratamiento alternativo aplicado,
- Se muestra en buen estado de hidratación y coloración, y
- Se encuentra libre de lesiones en la piel.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Efectos secundarios del uso de aparatología después de la aplicación en procedimientos estéticos capilares. | Conocimiento |
| 2. Protocolos de tratamiento capilar en cosmetología. | Conocimiento |
| 3. Conceptos básicos de aparatología/tratamiento manual: electroporación, alta frecuencia y led. | Conocimiento |
| 4. Principios activos y sus usos: estimulante capilar. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Limpieza: | La manera en que aplica los protocolos de limpieza para mantener el área de trabajo limpia y sanitizada. |
| 2. Responsabilidad: | La manera en que realiza el protocolo cosmetológico capilar/vello facial del usuario mediante el uso de la aparatología/tratamiento manual conforme los parámetros de aplicación recomendados por el fabricante. |
| 3. Tolerancia: | La manera en que mantiene la calma ante cualquier situación con la que no esté de acuerdo el usuario. |

GLOSARIO

1. Alta frecuencia: Se le denomina así al tipo de corriente eléctrica que se utiliza en centros de belleza y en dermatología.
2. Aparatología Abarca todas aquellas técnicas relacionadas con la belleza que se realizan mediante distintos tipos de máquinas o dispositivos.
3. Decúbito supino: Es una posición anatómica del cuerpo humano que se caracteriza por posición corporal tendido boca arriba sobre la espalda.
4. Electroporación: Es una técnica que favorece la penetración de productos activos mediante la acción de un campo magnético de radiofrecuencia y alto voltaje.
5. Exfoliante: Dicho de un producto cosmético: Que elimina las células muertas de la piel.
6. Luz led: Son dispositivos constituidos por diodos semiconductores rodeados por una cápsula transparente, el cual, al someterse a corriente eléctrica, emiten luz no coherente, altamente direccional, con una banda muy estrecha en el espectro lumínico, en la longitud de onda del color seleccionado.
7. Movimiento en piano: Es una técnica que consiste en una serie de masajes acariciantes largos, deslizantes o circulares aplicados usando diferentes grados de presión.
8. Pulverizaciones: Esparcimiento de un líquido en gotas pequeñas.
9. Semi fowler: Postura del usuario acostado en la cama en una posición supina con su cuerpo superior a 30 a 45 grados.
10. Tiempo de pose: Tiempo determinado en el cual se recomienda reposar algún principio activo o tratamiento.